

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 17:00 horas del día 28 de noviembre de 2017; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2016-2018, los Ciudadanos: C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Presidenta Municipal; C Samuel Chan Tun, Sindico Municipal, C. María Teresa Cruz Quintal, Primera Regidora; C. Bernardino Suaste Ek, Segundo Regidor; Lic. Yuletti Amairani Ku Puc, Tercera Regidora; Prof. Miguel Antonio Balam Romero, Cuarto Regidor; C. Fabiola Rodríguez Macuilt Quinta Regidora; Lic. Alfaro Honorio Yam Canul, Sexto Regidor; C. Ligia del Rosario Arana y Esquivel, Séptima Regidora; y Lic. Wilbert Eliseo Bahena Adame, Octavo Regidor; procedieron a iniciar la vigésima tercera sesión extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANEXO "A", "PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO DEL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE FUNGIRÁ COMO UNA DISPOSICIÓN DE VIGENCIA ANUAL.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Primer punto del orden del día.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario General Edwin Manuel Medina Pacheco dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, con la ausencia de la Regidora Guadalupe Ponce Moreno, por justificación medica, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

Segundo punto del orden del día.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado instaló formalmente la sesión las 17:20 horas del 28 de noviembre de 2017.

Tercer punto del orden del día.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario General Edwin Medina Pacheco dio lectura al orden del día, seguidamente la Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado lo puso a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

Cuarto punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANEXO "A", "PROPUESTA

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on the left and right sides.

TARIFARIA PARA EL COBRO DEL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”, DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE FUNGIRÁ COMO UNA DISPOSICIÓN DE VIGENCIA ANUAL.

El Secretario General Edwin Manuel Medina Pacheco dio a conocer los términos del acuerdo consignándose lo siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- a) Que como es de conocimiento de este Cuerpo Edilicio con fecha 13 de noviembre del presente año se llevo a cabo la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, en donde se votó y aprobó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio por el Ejercicio Fiscal 2018.
- b) Que dicha Iniciativa fue enviada por conducto de la Tesorería Municipal a la H. XV Legislatura del Congreso del Estado, mediante oficio con referencia SHM/435/2017 de fecha 14 del citado mes y año.
- c) Que en dicha iniciativa se incluyó el Concepto de Derechos por Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino o Disposición Final de Residuos Sólidos, previstos en el artículo 121 de la Ley de Hacienda de Los Municipios de Quintana Roo, a la cual se encuentra afecto el H. Ayuntamiento, por un monto de \$ 466,823.00 estimado a recaudar por el ejercicio fiscal 2018.
- d) Que Con fecha 27 de Noviembre del 2017 se recibió atento oficio con referencia 730/2017 proveniente del Congreso del Estado, XV Legislatura por conducto de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales, mismo que en su parte conducente indica:

“Dado que a la fecha no existe un referente legal que soporte el cobro de esta contribución, y en razón a que el Municipio en cuestión tiene establecido un monto a recaudarse por dicho concepto, es que se hace indispensable, que a fin de que el Municipio realice un cobro legal sobre el Derecho por la prestación de los Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino o Disposición Final de Residuos sólidos, estas comisiones ordinarias por nuestro conducto consideran indispensable que dicho cuerpo colegiado haga llegar a la Soberanía Estatal una propuesta tarifaria para aplicar el cobro del mencionado derecho, lo que redundará en el cobro que realice la comuna de forma legal y oportuna.”

- e) Que dicha observación viene como consecuencia si bien el artículo 121 mencionado en el inciso c) faculta al H. Ayuntamiento para el cobro del citado derecho, se requiere que este pueda ser expresado en parámetros que cumplan con el principio de equidad para los contribuyentes afectos al mismo, por lo que es imperativo que dicha tarifa tenga la vigencia y con ello sirva para el cobro del derecho mencionado en el artículo citado de la Ley de Hacienda de los Municipio de Quintana Roo

QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTES EXPUESTO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANEXO “A”, “PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO DEL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”, DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE FUNGIRÁ COMO UNA DISPOSICIÓN DE VIGENCIA ANUAL.



ANEXO "A" DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE FUNGIRÁ COMO UNA DISPOSICIÓN DE VIGENCIA ANUAL

BLOQUE 1

GIRO COMERCIAL	TARIFA MENSUAL
ARRENDADORAS	\$ 60.00
ARTESANIAS	\$ 50.00
BONETERIAS Y LENCERIAS	\$ 50.00
CARNICERIAS	\$ 120.00
FRUTERIAS	\$ 90.00
GIMNASIOS	\$ 50.00
INMOBILIARIOS	\$ 50.00
LIBRERIAS	\$ 50.00
LONCHERIAS Y FONDAS	\$ 70.00
MOLINOS Y GRANOS	\$ 50.00
NATURISTAS	\$ 50.00
NEVERIAS	\$ 80.00
PANADERIAS	\$ 80.00
PAPELERIAS	\$ 50.00
POLLERIAS	\$ 90.00
REFRESQUERIAS	\$ 60.00
SALONES DE BELLEZA	\$ 70.00
SASTRERIAS	\$ 50.00
TENDEJONES	\$ 50.00
TIENDAS DE ABARROTES	\$ 60.00
TORTILLERIA	\$ 60.00
VULCANIZADORAS	\$ 150.00
ZAPATERIAS	\$ 50.00

BLOQUE 2

GIRO COMERCIAL	TARIFA MENSUAL
ASADEROS	\$ 120.00
BILLARES	\$ 90.00
CAFETERIAS	\$ 90.00
CARPINTERIAS	\$ 90.00
CASETAS	\$ 70.00
FABRICA DE AGUA PURIFICADA	\$ 110.00
FABRICA DE HIELO	\$ 110.00
FERRETERIAS	\$ 80.00
IMPRENTAS	\$ 120.00
PESCADERIA	\$ 120.00
REFACCIONARIAS	\$ 90.00
SALONES DE ESPECTACULOS	\$ 60.00
TALLER MECANICO	\$ 100.00
TALLER DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 90.00
TALLER DE HERRERIA	\$ 100.00
TALLER DE REFRIGERACIÓN	\$ 90.00
TALLER DE VIDRIOS Y ALUMINIOS	\$ 100.00
TIENDAS DE ROPA Y TÊLAS	\$ 90.00
TLAPALERIAS	\$ 100.00

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several smaller signatures and initials at the bottom right.

Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

Large handwritten signature or mark spanning across the bottom of the page, overlapping the bottom of the second table.

BLOQUE 3

GIRO COMERCIAL	TARIFA MENSUAL
AGENCIA DE VIAJES	\$ 120.00
BUFETES DE SERVICIOS	\$ 100.00
CABARETS	\$ 150.00
CANTINAS	\$ 160.00
CASA DE HUESPEDES	\$ 150.00
CASAS DE EMPEÑOS LOCALES	\$ 120.00
CIBER	\$ 120.00
CLINICAS	\$ 150.00
CONSULTORIOS	\$ 120.00
DESPACHOS	\$ 100.00
FARMACIAS LOCALES	\$ 120.00
FUNERARIAS	\$ 110.00
IMPRENTAS	\$ 150.00
JOYERIAS	\$ 150.00
LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS	\$ 150.00
MINI SUPER CON VENTA DE ALCOHOLES	\$ 160.00
RESTAURANTES	\$ 120.00
SALONES DE BAILE	\$ 110.00
VETERINARIAS	\$ 150.00

BLOQUE 4

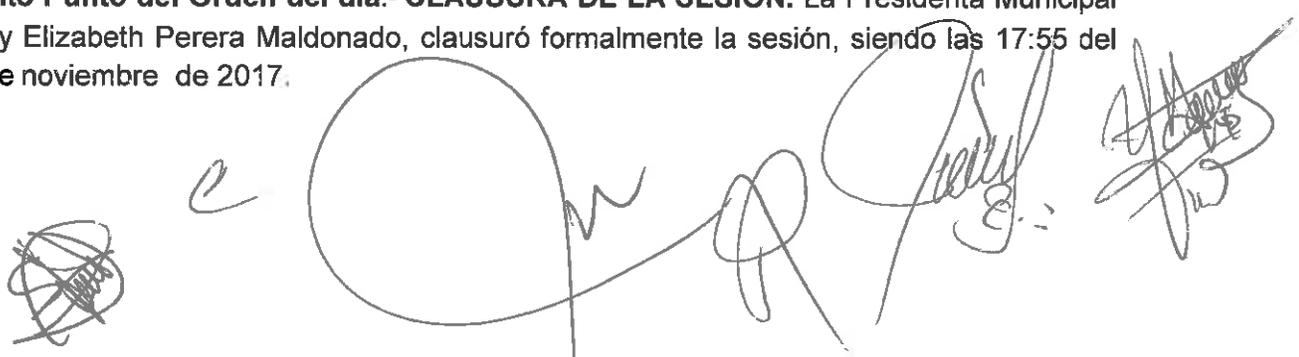
GIRO COMERCIAL	TARIFA MENSUAL
CENTROS COMERCIALES	\$ 2,800.00
GASOLINERAS	\$ 2,800.00
TIENDAS CON MAS DE DOS SUCURSALES	\$ 2,500.00
TIENDAS DEPARTAMENTALES	\$ 2,500.00

Al término de la lectura y considerado suficientemente discutido el tema, la Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado puso a consideración del H. Cabildo:

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANEXO "A", "PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO DEL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE FUNGIRÁ COMO UNA DISPOSICIÓN DE VIGENCIA ANUAL, EN LOS TÉRMINOS ARRIBA MENCIONADOS.

SIENDO APROBADO POR MAYORÍA EN VOTACIÓN ECONÓMICA,

Quinto Punto del Orden del día.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado, clausuró formalmente la sesión, siendo las 17:55 del 28 de noviembre de 2017.



DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO, AL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

A T E N T A M E N T E
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,
A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO

C.P. PAOLY ELIZABET PERERA MALDONADO
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.


C. SAMUEL CHAN TUN
SÍNDICO MUNICIPAL


C. BERNARDINO SUASTE EK
SEGUNDO REGIDOR

PROF. MIGUEL ANTONIO BALAM ROMERO
CUARTO REGIDOR

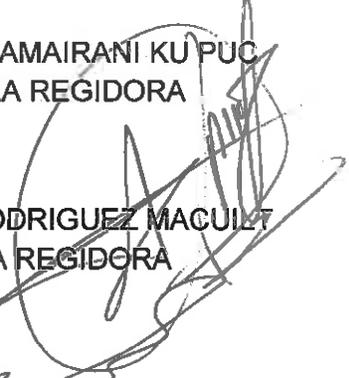

LIC. ALFARO HONORIO YAM CANUL
SEXTO REGIDOR


LIC. WILBERT ELISEO BAHENA ADAME
OCTAVO REGIDOR


PROF. EDWIN MANUEL MEDINA PACHECO
SECRETARIO GENERAL


C. MARIA TERESA CRUZ QUINTAL
PRIMERA REGIDORA

LIC. YULETTI AMAIRANI KU PUC
TERCERA REGIDORA


C. FABIOLA RODRIGUEZ MACULET
QUINTA REGIDORA


C. LIGIA DEL ROSARIO ARANA Y ESQUIVEL
SÉPTIMA REGIDORA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017


2017/11/28